

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 11.226/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2.919 (04-08-16) – ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA RESOLUCION N° 61/225 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA CUAL DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE COMO “DIA MUNDIAL DE LA DIABETES”.-

DICTAMEN ALG N° 183/16.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.919, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 AGO 2016



[Handwritten Signature]
Dr. Nicolás A. GONZALEZ
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno